

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 3.157/2022

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 5 de Julio de 2022, sobre el expediente de modificación de créditos nº1SC/2022, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificación de crédito	Créditos finales
Progr.	Eco.				
151	64000	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS URBANISMO	50.000	40.000	90.000
165	62300	INVERSIÓN NUEVA EN ALUMBRADO PÚBLICO	10.000	5.000	15.000
2311	22790	TALLERES PERSONAS MAYORES	1.000	14.000	15.000
2311	48018	SUBVENCIÓN USUARIOS RESIDENCIA MAYORES	20.000	50.000	70.000
334	22609	ACTIVIDADES PROMOCIÓN CULTURAL	30.000	15.000	45.000
334	22790	GESTIÓN ESCUELA MÚSICA MUNICIPAL	18.000	10.296	28.296
336	68204	ACTUACIONES SUBV. PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL	5.000	10.000	15.000
338	22609	ACTIVIDADES FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	60.000	10.000	70.000
338	22799	OTROS TRABAJOS FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	15.572	5.000	20.572
Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificación de crédito	Créditos finales
Progr.	Eco.				
341	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS PROMOCIÓN DEL DEPORTE	5.000	10.000	15.000
432	64000	CAMPAÑA PROMOCION TURISMO	40.000	10.000	50.000
454	61900	MEJORA DE CAMINOS	10.000	20.000	30.000
920	22604	DEFENSA JURÍDICA Y ASESORAMIENTO	30.000	10.000	40.000
920	64000	ESTUDIO Y TRABAJO PROYECTOS INVERSION	50.000	40.000	90.000
163	22700	SERVICIO DE LIMPIEZA DE VIAS PÚBLICAS	50.000	80.000	130.000
342	61900	CAMPO FÚTBOL MURO	18.562,49	17.800	36.362,49
920	61900	ARREGLO QUIOSCO MESAS	12.000	5.900	17.900
		TOTAL	425.134,49	352.996	778.130,49

Altas en Conceptos de Ingresos 2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con el remanente líquido de Tesorería, resultante de la liquidación del año anterior, en los siguientes términos:

Aplicación	Descripción	Cuantía
Eco.		
87000	REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	352.996
	TOTAL	352.996

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artí-

culo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Hornachuelos, 11 de agosto de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María del Pilar Hinojosa Rubio.